



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

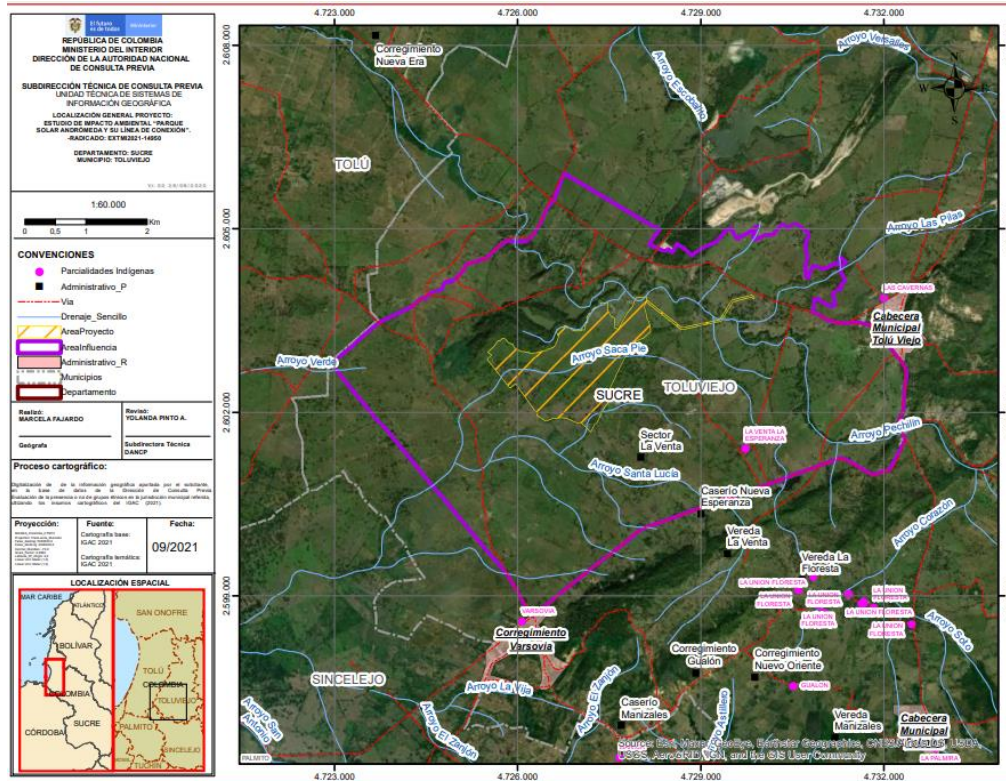
Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de septiembre de 2021, el oficio con radicado externo **EXTMI2021-14950**, por medio del cual el señor **RICARDO ANTONIO SEREÑO ARAYA**, identificado con pasaporte N° P19200263, en calidad de Representante legal de la empresa **MAINSTREAM COLOMBIA S.A.S.**, con Nit: 901.261.340-7, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**, localizado en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, en el departamento de Sucre.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

A continuación, se presenta el área objeto de análisis de procedencia (mapa) cuyas coordenadas (formato Excel) soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.



Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo **EXTMI2021-14950** del 10 de septiembre de 2021, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud de determinación de procedencia: Dos (2) archivos formato PDF, anexo al SIGOB; ii) información cartográfica del proyecto: Tres (3) archivos formato Excel, anexo al SIGOB, Dos (2) archivos formato Shapefile, anexo al SIGOB, Dos (2) archivos formato PDF, anexo al SIGOB; iii) Documentos que acreditan la calidad del solicitante: Dos (2) archivos formato PDF, anexo al SIGOB.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 30 de septiembre de 2021, en el cual se estableció lo siguiente:

(...)

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1. ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO EXTMI2021-14950

Tomado del documento denominado: "2. Formato de solicitud de determinación Andro - VF.docx"

(...)

El Parque Solar Andrómeda y su línea de conexión se desarrollarán en el corregimiento Varsovia ubicado en el municipio Tolviejo, departamento de Sucre. Desde el punto de vista de control y regulación ambiental, el proyecto interviene territorios cuya jurisdicción está a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Sucre.

MAINSTREAM COLOMBIA SAS requiere adelantar trámite de solicitud de licencia ambiental para el proyecto "Parque Solar Andrómeda y su línea de conexión" bajo dos premisas, la primera es la construcción, operación y mantenimiento de paneles solares para la generación de 118MW de capacidad instalada, a través de la instalación de módulos fotovoltaicos, y la segunda premisa tienen que ver con la construcción de una Línea de Transmisión 1x220 kV de 2 km aproximadamente que conectará la SE Elevadora con la SE Nueva Tolviejo.

A continuación, en la Tabla 1 se presenta el resumen de las etapas y actividades del proyecto Parque Solar Andrómeda.

Tabla 1 Etapas y actividades del proyecto Parque Solar Andrómeda

Etapa	Actividad	Descripción
Preoperativa	Información del proyecto a autoridades y comunidades	<i>Esta actividad hace referencia a la relación entre las áreas del proyecto y la comunidad del área de estudio, la información oportuna de las actividades a ejecutar y la participación de estos para beneficio del proyecto.</i>
	Negociación de tierras y predios	<i>Previo al inicio de la etapa constructiva del Parque Solar, se realiza el proceso de negociación de predios sobre las áreas a intervenir en el proyecto, para la posterior ejecución de las actividades.</i>
	Adquisición de bienes y servicios	<i>Esta actividad hace referencia a la adquisición de todos los elementos necesarios por etapa para el funcionamiento y operación de las áreas del proyecto, consta de bienes como alimentos, bebidas, materiales para la construcción y servicios como transporte de personal, exámenes médicos, alimentación, hospedaje, entre otros, los cuales se adquieren en su gran mayoría en los municipios del área de influencia del proyecto.</i>
	Contratación de personal	<i>Hace referencia al personal necesario para el desarrollo de los trabajos y actividades involucradas en las etapas de: construcción, operación y desmantelamiento y cierre de las áreas del proyecto. Aquí se realiza la organización laboral, donde se define la cantidad de mano de obra no formada que requiere el proyecto y la forma de contratación.</i>
Constructiva	Movilización de partes, equipo, maquinaria, materiales y personal	<i>Hace referencia a la movilización en las vías de acceso planteadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con las áreas del proyecto, de la maquinaria y equipos requeridos para la construcción, dentro de los cuales se identifican bulldozer, volquetas, retroexcavadora, motoniveladora</i>
	Replanteo topográfico y demarcación	<i>Previo a las actividades de obra civiles, se deben realizar los trabajos de topografía para georreferenciar y materializar por medio de estacas los puntos de cortes y rellenos, y las áreas que únicamente se deben intervenir.</i>
	Remoción de la cobertura vegetal y descapote	<i>Esta actividad corresponde al desmonte y descapote del terreno natural donde se incluye la remoción de la capa vegetal y de materiales blandos sobre los sitios que ameriten. Áreas de construcción previamente demarcados en el replanteo topográfico, utilizando los medios manuales o mecánicos necesarios para su ejecución.</i>
	Movimiento de tierras (excavación, cortes y rellenos)	<i>Los procesos de excavaciones, cortes y rellenos se realizan para llegar al nivel del terreno requerido en el diseño y cuando se requiere construir estructuras de drenaje, en la conformación de la vía de acceso. En este tipo de actividad se tienen en cuenta los movimientos de tierra que se requieren para la conformación de la superficie en afirmado, en donde se debe extender y compactar el material con maquinaria pesada.</i>
	Conformación de la superficie de rodadura de caminos de acceso e internos	<i>Los caminos internos son aquellos que se conformarán dentro de las áreas del Parque Solar y servirán para comunicar las diferentes instalaciones presentes dentro del parque.</i>
	Montaje de las instalaciones y equipos	<i>Hace parte de la infraestructura temporal y permanente. Infraestructura permanente (área de servicios) corresponde a obras o</i>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

	auxiliares	<i>instalaciones de apoyo, cuyo objetivo es abastecer los requerimientos básicos, durante la etapa de operación del proyecto. Infraestructura provisional, corresponde a las obras requeridas durante la construcción de las áreas adicionales del parque solar</i>
	Adecuación de ZODMES	<i>Son aquellos sitios elegidos de antemano, donde se puede disponer en forma definitiva el material de excavación sobrante o inerte, en forma ordenada y sin generar ningún riesgo de deslizamiento o taponamiento de escorrentía.</i>
	Acopio de componentes, materiales, y maquinaria	<i>Hace parte de áreas adecuadas dentro del Parque Solar para el acopio temporal de maquinarias y materiales.</i>
	Nivelación y habilitación del terreno.	<i>Los procesos de excavaciones, cortes y rellenos se realizan para llegar al nivel del terreno requerido en el diseño de las áreas adicionales del parque Solar.</i>
	Montaje de paneles e instalación de inversores y centros de transformación	<i>Corresponde la instalación de tornillo de anclaje, armado de estructura de soporte de los modulo solares, instalación de paneles, inversores y centros de transformación.</i>
	Instalación conexión eléctrica (cableado, puesta a tierra, protecciones)	<i>Corresponde a la instalación de la conexiones eléctricas de baja y media tensión de orden soterrado, las cuales conectarán los paneles solares adicionales con los inversores, centros de transformación y la subestación elevadora.</i>
Operativa	Generación de energía eléctrica	<i>Corresponde a la conversión de la radiación solar en energía eléctrica tiene lugar en el panel o modulo fotovoltaico, que es el elemento base en la transformación de radiación solar en energía eléctrica</i>
	Limpieza de los paneles	<i>Normalmente, las instalaciones solares requieren un mínimo de mantenimiento que corresponde en general a una inspección visual periódica para comprobar el buen estado de los paneles.</i>
	Mantenimiento preventivo	<i>Consiste en actividades básicas preventivas de las instalaciones y sus partes, son actividades tales como, limpieza de paneles revisión del estado del cableado de los paneles, los cables que conectan el centro de transformación y a la subestación eléctrica elevadora</i>
	Mantenimiento correctivo	<i>El mantenimiento correctivo contempla actividades tales como remplazo de piezas cercanas al término de la vida útil, además contempla las actividades de mantenimiento generadas por eventos no previsto como daño y robo.</i>
	Generación de residuos líquidos y sólidos asociado a instalaciones de apoyo	<i>Durante la etapa operativa se generarán aguas residuales domésticas, principalmente por el uso del saneamiento básico del personal que participe en la vigilancia, seguimiento y mantenimiento del parque, las aguas residuales domesticas serán llevadas a un Tanque séptico y posteriormente dispuestas en un sitio autorizado. También se prevé la generación de residuos líquidos aceitosos, procedentes del mantenimiento periódico de equipos, como las plantas de generación de energía. Los lodos provenientes de la limpieza y mantenimiento de los tanques sépticos u otro sistema de tratamiento se manejarán mediante la entrega a un tercero autorizado para su transporte y disposición final. Las aguas lluvias limpias se recolectarán por canales perimetrales que se</i>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

		<p>construirán alrededor del parque solar, pasarán por desarenadores y finalmente se dispondrán al medio directamente.</p> <p>En esta etapa se pueden clasificar los residuos generados como: domésticos, industriales y peligrosos, debido a las actividades descritas a continuación:</p> <p>- Oficinas, genera residuos sólidos domésticos: orgánicos, papel, cartón, plástico, papel higiénico, etc.</p> <p>- Actividades de mantenimiento, genera residuos sólidos industriales: restos de ferretería, cartón, plásticos, chatarra, conductores, aisladores paneles en desuso.</p> <p>- Residuos peligrosos: EPP contaminados envases contaminados con aceites y lubricantes etc.</p>
Posoperativa	Desmantelamiento de obras y estructuras	Esta actividad tiene por objetivo dismantelar y retirar todas las construcciones realizadas. Las obras de concreto se demolerán, enviando los residuos a sitios de disposición autorizados.
	Reconformación del terreno y limpieza	La restauración geomorfológica de las áreas intervenidas se refiere principalmente a cubrir con material, las fundaciones de las edificaciones y obras eléctricas para mantener el nivel natural del terreno.
	Generación de residuos líquidos y sólidos	Los residuos líquidos domésticos durante la etapa de desmantelamiento, abandono y recuperación estarán representados principalmente por los residuos sanitarios provenientes de los frentes de obra, los cuales serán manejados mediante unidades sanitarias portátiles y/o tanque séptico. Los lodos provenientes de la limpieza y mantenimiento de unidades se manejarán mediante entrega a un tercero autorizado para su transporte y disposición final. En esta etapa la generación de residuos sólidos se presenta básicamente en las demoliciones de la infraestructura de obras en concreto, retiro de plásticos, zinc, etc. y sobrantes que se pueden categorizar dentro de demoliciones comunes. Su disposición se realizará con un tercero autorizado.

A continuación, se presentan las fases y actividades de la construcción de la línea de conexión.

Tabla 3 Etapas y actividades de la línea de transmisión

Fase	Actividad	Descripción
Preconstrucción	Planeación y estudios preliminares	Se realiza la planeación general del proyecto, incluyendo los diseños electromecánicos y de obras civiles, con apoyo en estudios preliminares. Incluye la recopilación de información meteorológica, reconocimientos geológicos previos, topografía, cartografía y fotogrametría, imágenes de satélite, fotografías aéreas y otras (metodología LIDAR); los estudios de suelos para cada uno de los sitios de torre y de las medidas de resistividad necesarias para el diseño de la puesta a tierra de las estructuras.
	Selección de ruta y trazado, plantillado y replanteo	Corresponden a la selección de la ruta, levantamiento topográfico, aplicación de criterios de susceptibilidad ambiental, cálculo de cartera o libreta topográfica, dibujo, elaboración de los planos planta perfil, plantillado preliminar, diseño de la línea (Selección de conductor, cable de guarda y aislamiento), estudio de tensiones y flechas (Preselección de estructuras), plantillado

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

		óptimo, cálculo de cargas en las torres y demás actividades de diseño.
	Adquisición de servidumbre	Previo al inicio de la etapa de construcción de la línea se realiza el proceso de negociación de servidumbres a lo largo del eje de la línea, que para una línea de 220 kV tendrá un ancho promedio de 32 m en condiciones convencionales (construcción normal). Estas áreas incluyen los vanos y sitios de torre.
	Verificación y trámite de Permisos	Verificación y obtención de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto ante la Autoridad Ambiental Competente.
Construcción	Adecuación de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales	Comprende el descapote y limpieza de los sitios de instalaciones provisionales, de almacenamiento de materiales, así como la excavación para la cimentación y los movimientos de tierra requeridos para la nivelación y mejoramiento del terreno.
	Replanteo de construcción	Comprende las labores llevadas a cabo por las comisiones de topografía con base en los planos y diseños, localizando y señalando de forma precisa las áreas a intervenir por el desarrollo del proyecto, verificación planimétrica, altimétrica, chequeo del perfil de la línea, abscisas, cotas y ubicación final de las estructuras, con el fin de optimizar la ruta y los sitios de torre, logrando correctivos de carácter técnico y ambiental al diseño. Se procede a la ubicación topográfica definitiva de las torres y al
		reconocimiento de la estabilidad en cada sitio de ubicación de las cimentaciones de las estructuras.
	Identificación de accesos	En esta etapa se realiza la identificación, evaluación y habilitación de los accesos a utilizar para sitios de torre, plazas de tendido, sitios de almacenamiento temporal y demás lugares de trabajo a donde se requiera llegar o salir con materiales, equipos, personal, por medio de diferentes modalidades incluyendo carreteras, caminos y/o caminos para mulas, las cuales serán implementadas en función del sitio en el cual se realiza la construcción.
	Adecuación de sitios de torre (remoción, descapote, explanación y excavación)	Comprende el descapote y limpieza de los sitios de torres, los movimientos de tierra requeridos para la nivelación y mejoramiento del terreno, la excavación de las áreas para la cimentación de las torres, el retiro de materiales no reutilizados y la disposición adecuada de los mismos. El área estimada para cada sitio de torre varía según el método constructivo a emplear.
	Transporte de personal, materiales y equipos	Se transportan desde el patio de acopio o almacén hasta el sitio de montaje, según las condiciones de acceso de cada una de estas áreas, todos los elementos constructivos requeridos para el montaje de la torre: superestructuras, extensiones de cuerpo, patas, ángulos de espera, parrillas, pernos, tuercas normales y de seguridad, arandelas, escalera de pernos, dispositivos antiescalatorios, señales, etc., y los elementos necesarios para la instalación de las suspensiones y amarres de los conductores y de los cables de guarda.
	Cimentación, relleno y compactación	Las excavaciones para obras civiles en el sitio de torre se realizarán para todos los tipos de cimentación de acuerdo con los alineamientos, capacidad portante de los suelos, pendientes y cotas del terreno. Estas excavaciones se realizarán de forma manual; el material apto para rellenos se separa y acumula a un lado de la excavación, al igual que los suelos orgánicos que posteriormente se reutilizan en la reconfiguración final del área.
	Montaje de torres	Se realiza el montaje de estructuras iniciando por los ángulos de espera que han de quedar embebidos en concreto; se soportan en la posición apropiada, por medio de una plantilla de acero

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

		articulada rígida u otro medio adecuado que permita su instalación dentro de las tolerancias especificadas.
	Despeje de servidumbre, patios o estaciones de tendido	Consiste en la remoción de la vegetación a lo largo del recorrido de la línea (franja de servidumbre).
	Tendido e izado del conductor	El tendido del conductor se realiza generalmente por el método de “tensión controlada” utilizando equipos de tensionado con tambor revestido de neopreno. El freno es accionado por un sistema que efectivamente disminuya el riesgo de daño a los conductores. Las estaciones de tendido se localizan a una distancia tal de las torres que permita ubicar los equipos de manera que el conductor no ejerza esfuerzos peligrosos sobre la estructura. Una vez aprobada la localización de las estaciones de tendido y las rutas de acceso se inicia la adecuación de las mismas y la colocación del equipo y/o materiales.
	Desmante de instalaciones provisionales y cierre de accesos temporales	Finalizado el proceso constructivo de la infraestructura eléctrica, se procede a retirar todos los elementos e instalaciones transitorias que sirvieron de apoyo al proceso, siendo las más relevantes los eventuales campamentos, plataformas, calzadas portátiles, etc.; con el fin de restablecer las condiciones iniciales encontradas en el área. Todos los accesos deben retornar a sus condiciones iniciales, salvo se considere sea útil para actividades de mantenimiento a la red. No obstante, esta opción, debe ser debidamente autorizada por las Autoridades Ambientales y Sociales competentes.
Operación y Mantenimiento	Operación de la línea	Consiste en la puesta en servicio de la línea, al nivel de tensión previsto en el diseño, es decir 220 kV para este caso. Previo a la energización se debe revisar, y ajustar si es del caso, todas las obras construidas en cuanto a estabilidad y funcionalidad, eliminando riesgos de daños y fallas de servicio previsibles durante la operación.
	Mantenimiento electromecánico	Comprende la ejecución de acciones tendientes a la recuperación y conservación de la infraestructura eléctrica propiamente dicha, entre las cuales se destacan las siguientes: Cambio o refuerzo de estructuras, o de algunos de sus elementos; pintura especialmente de patas, señalización de estructuras; cambio de aisladores rotos y accesorios de las cadenas de aisladores; cambios de empalmes, blindajes o camisas de reparación instalados en los conductores; cambio de uno o varios conductores, cambio de accesorios de cable de guarda y de puestas a tierra, mediciones de resistencia de las puestas a tierra, entre otras.
	Control de estabilidad de sitios de torre	Cuando se identifiquen erosiones, riesgos de avalancha o derrumbe, deforestación o cualquier tipo de anomalía que atente contra la estabilidad de los sitios de torre o de las zonas circundantes, se deberán realizar obras puntuales de protección y estabilización geotécnica tales como trinchos, muros de contención, gaviones, cunetas, filtros, empradizados, entre otras.
	Mantenimiento zona de servidumbre	Se deben controlar los acercamientos e interferencias por nacimiento y crecimiento de individuos vegetales, garantizando que se conserve la distancia de seguridad establecida a los cables conductores, por lo que se debe proceder a realizar los programas de despeje de la servidumbre mediante rocería, poda o tala de árboles y demás vegetación y limpieza de los sitios de torre.
	Desmante de	Consiste en el desmante y retiro de las partes que conforman cada una de las torres entre las que se encuentran los aisladores,

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

Desmantelamiento y Abandono	conductores, cables de guarda y de las torres	herrajes, elementos metálicos y otros accesorios, al igual que el desmonte y retiro de los conductores y los cables de guarda una vez se defina el abandono final; culminando con la desvestida y desarme de la torre.
	Excavaciones para demolición de fundaciones	Comprende diferentes actividades como la demolición de las cimentaciones de la línea, para lo cual se realizan las excavaciones con el fin de demoler los pedestales de las fundaciones, hasta una profundidad que garantice que no quedará evidencia alguna de la demolición, el retiro de todo el material producto de la demolición (RCD), el relleno, la
		compactación y la conformación del terreno al mismo nivel donde se encontró.
	Reconformación de áreas intervenidas	Se refiere a la ejecución de las medidas que permitan la recuperación de las áreas intervenidas por la construcción de las estructuras, con el fin de asemejar el terreno a su estado original, para procurar la recuperación del mismo, asegurando su estabilidad con las obras necesarias.

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado **EXTMI2021-14950** del 10 de septiembre de 2021 y adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de las áreas aportadas por el solicitante en coordenadas planas, Origen Único Nacional del Datum Magna – Sirgas y coordenadas geográficas WGS 1984 para el proyecto **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Toluviejo** en el Departamento de Sucre, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

² Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 1.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;

5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2021
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MININTERIOR	2021
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2021

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el

contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo ³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

Que el proyecto **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”** se localiza en jurisdicción del municipio de Tolviejo en el departamento de Sucre.

Que el Proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento de paneles solares para la generación de 118MW de capacidad instalada, a través de la instalación de módulos fotovoltaicos, y la construcción de una Línea de Transmisión 1x220 kV de 2 km aproximadamente que conectará la SE Elevadora con la SE Nueva Tolviejo.

Que para el parque solar se tienen contempladas las siguientes etapas y actividades:

- *Preoperativa: información del proyecto a autoridades y comunidades, negociación de tierras y predios, adquisición de bienes y servicios y contratación de personal.*
- *Constructiva: movilización de partes, equipo, maquinaria, materiales y personal, replanteo topográfico y demarcación, remoción de la cobertura vegetal y descapote, movimiento de tierras (excavación, cortes y rellenos), conformación de la superficie de rodadura de caminos de acceso e internos, montaje de las instalaciones y equipos auxiliares, adecuación de ZODMES, acopio de componentes, materiales y maquinaria, nivelación y habilitación del terreno, montaje de paneles e instalación de inversores y centros de transformación, instalación conexión eléctrica (cableado, puesta a tierra, protecciones).*
- *Operativa: generación de energía eléctrica, limpieza de los paneles, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y generación de residuos líquidos y sólidos asociado a instalaciones de apoyo.*
- *Posoperativa: desmantelamiento de obras y estructuras, reconformación del terreno y limpieza y generación de residuos líquidos y sólidos.*

Que para la línea de transmisión se tienen contempladas las siguientes etapas y actividades

- *Preoperativa: planeación y estudios preliminares, selección de ruta, trazado, plantillado y replanteo, adquisición de servidumbre, verificación y trámite de permisos.*
- *Constructiva: adecuación de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales, replanteo de construcción, identificación de accesos, adecuación de sitios de torre (remoción, descapote, explanación y excavación, transporte de personal, materiales y equipos, cimentación, relleno y compactación, montaje de torres, despeje de servidumbre, patios y estaciones de tendido, tendido e izado del conductor, desmonte de instalaciones provisionales y cierre de accesos temporales.*

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1350 DE 04 OCT 2021

- *Operación y mantenimiento: operación de la línea, mantenimiento electromecánico, control de estabilidad de sitios de torre, mantenimiento zona de servidumbre.*
- *Desmantelamiento y abandono: desmonte de conductores, cables de guarda y de las torres, excavaciones para demolición de fundaciones, reconformación de las áreas intervenidas.*

*Que mediante el análisis cartográfico y geográfico de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**. MUNICIPIO TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, y de acuerdo con las bases de datos con las que cuenta la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se identificó:*

- *Que los impactos derivados de las actividades del Proyecto se dan con mayor intensidad en las áreas de intervención, y en sus zonas adyacentes.*
- *Que si bien dentro del área de influencia del Proyecto se localiza una comunidad étnica en el centro poblado del corregimiento de Nueva Esperanza del municipio de Toluviéjo (Sucre), esta se encuentra a una distancia aproximada de 2,3 kilómetros en línea recta del área de intervención al suroriente, inmersa en las dinámicas socioeconómicas e infraestructuras de este centro poblado y separadas por parcelaciones de terreno, donde se desarrollan actividades relacionadas a la ganadería extensiva, condiciones que se constituyen en barreras para la interacción de los contextos de la comunidad étnica y del proyecto de cara a una posible afectación directa.*
- *Que si bien a una distancia aproximada de 3,2 kilómetros en línea recta del área de intervención al sur del área de influencia del Proyecto, hay otra comunidad étnica localizada en el centro poblado del corregimiento Varsovia del municipio de Toluviéjo (Sucre), esta comunidad se encuentra separada del proyecto por varios drenajes superficiales como el arroyo Santa Lucía, y parcelaciones de terreno dedicadas a las actividades pecuarias, igualmente, se estableció que las actividades del proyecto no tienen la capacidad de afectarlas directamente al encontrarse inmersas en las dinámicas socioeconómicas e infraestructuras del corregimiento.*

*Que, realizado el análisis geográfico de los contextos del proyecto y de comunidades étnicas, se estableció que no se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que **NO PROCEDE CONSULTA PREVIA** para el proyecto **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**. MUNICIPIO TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”. Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico y geográfico realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de comunidades, en donde no se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**, localizado en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, en el departamento de Sucre, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**, localizado en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, en el departamento de Sucre, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**, localizado en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, en el departamento

de Sucre, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el oficio con radicado externo **EXTMI2021-14950** del 10 de septiembre de 2021 para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE SOLAR ANDRÓMEDA Y SU LÍNEA DE CONEXIÓN”**, localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, en el departamento de Sucre.

QUINTO. Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



YOLANDA PINTO AMAYA

Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Evelyn Contreras Esper-Abogada Contratista	Elaboró concepto técnico: Ing. Ana Milena Franco Gaitán
Revisión técnica: Diana Marcela Fajardo Medina	Revisión jurídica: Abg. María Alejandra Quintero

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI2021-14950

Notificación Electrónica: angela.gamez@mainstreamrp.com